

Radicación: N° 286-2016
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Angélica Sandoval Montealegre
Accionado: Municipio de Ibagué



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

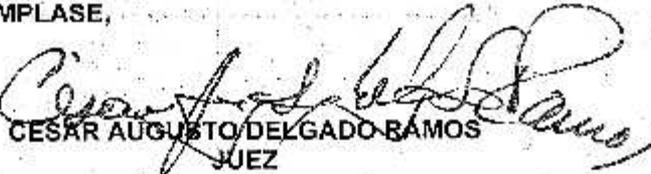
Ibagué, Cuatro (4) de Agosto de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 286-2016
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ANGELICA SANDOVAL MONTEALEGRE
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE

Del estudio de la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de ANGELICA SANDOVAL MONTEALEGRE contra MUNICIPIO DE IBAGUE, se advierte que el poder otorgado a la apoderada, no identifica claramente el acto administrativo a demandar, situación que deberá corregirse, pues los poderes deben especificar el objeto para el cual fueron otorgados, de tal suerte que el asunto no pueda confundirse con otro.

Dado lo anterior, So pena de **RECHAZO** se INADMITE la anterior demanda, para que en el término de diez (10) días, se proceda a su corrección, de conformidad con el artículo 170 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué